



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD**

**DEL CIRCUITO DE TUNJA**

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

Tunja, Veintiséis (26) de Julio de dos mil Trece (2013).

**Acción De Nulidad y restablecimiento del Derecho**

Radicación N° : 15001333300620120014700

Demandante : Leopoldo Mancipe Lara

Demandado : La Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. .

En la fecha, la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la LIQUIDACION DE COSTAS dentro del proceso de la referencia, así:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho Numeral 2 del auto de fecha 04 de julio de 2013	3% del valor total de la cuantía de las pretensiones de la demanda.
Gastos del Proceso	Cero (\$0) pesos
<b>Total Liquidación de Costas</b>	3% del valor total de la cuantía de las pretensiones de la demanda.

**Son 3% del valor total de la cuantía de las pretensiones de la demanda, según lo dispuesto en el Numeral 2 del auto de fecha 04 de Julio de 2013.**

  
MARYA PATRICIA TAMARA PINZÓN  
SECRETARIA

**Constancia de Traslado de la Liquidación de Costas.** Para los efectos indicados en el artículo 393 del C.P.C., hoy Viernes 26 de Julio de 2013 se hizo anotación en la lista correspondiente que se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial en el link de traslados ordinarios y especiales, accediendo en liquidación en costas , el traslado a las partes de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría por el término de tres (3) días. El traslado inicia desde el día Viernes 26 de Julio de 2013 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el día Martes 30 de Julio del mismo año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
MARYA PATRICIA TAMARA PINZÓN  
SECRETARIA